MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

RESOLUCIÓN NÚMER 280 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se Adjudica el Proceso de Contratación Directa - Interadministrativo Prestación de Servicios de Salud **PN RASES N°3 CD 090 2024**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y la Orden Interna 117 del 27 de agosto de 2024 expedida por la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por medio la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos*" delegó en los Jefes de Las Regionales de Aseguramiento en Salud para la Prestación de Servicios de Salud, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 tiene la necesidad de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, INTERNACIÓN Y AMBULATORIO QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ASIMISMO EL PROGRAMA MADRE CANGURO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, por los cuales se detalla el procedimiento mediante la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 por parte de la señorita Subteniente ELIANA CORREA MONSALVE Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud (E), CPS JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA Medico Auditor Referencia y contrareferencia RASES N°3; el cual obra en la carpeta del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015 se

publicó Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, Invitación Contratación Directa y los estudios previos para el presente Proceso de Contratación Directa el día 18 de octubre de 2024 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, INTERNACIÓN Y AMBULATORIO QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ASIMISMO EL PROGRAMA MADRE CANGURO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

VALOR: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($3.934.743.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($500.000.000,00), para la vigencia 2024 y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.434.743.000,00), para la vigencia 2025, autorizado mediante número SIIF Nación II 22024 DEL 12-07-2024, en concordancia con la aprobación emitida del ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio Nro. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024.

Dicho presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 62124 de fecha 28/10/2024 QUIPU 722 del 28/10/2024** para la vigencia 2024 y **QUIPU Nro. 721 de fecha 28/10/2024** para la vigencia futura 2025.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de octubre de 2024.

Durante la publicación del proceso PN RASES N°3 CD 090 2024 no se presentaron observaciones como se puede evidenciar en la plataforma de contratación pública https://www.secop.gov.co/

FECHA DE CIERRE: 06 de noviembre de 2024.

IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES:

MUNICIPIO	ENTIDAD	NIT
PEREIRA RISARALDA	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	800.231.235-7

EVALUACIONES

Para el día 07 de noviembre del 2024, los comités evaluadores, económico, técnico y jurídico, realizaron la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por las entidades, y mediante comunicación oficial hicieron entrega de las respectivas evaluaciones así:

COMITÉ ECONÓMICO: comunicado oficial GS-2024-019482-REGI3 del 07/11/2024.

COMITÉ TÉCNICA: comunicado oficial GS-2024-019485-REGI3 del 07/11/2024.

COMITÉ JURÍDICA: comunicado oficial GS-2024-019502-REGI3 del 07/112024.

NOMBRE ENTIDAD	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICO	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	800.231.235-7	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para el día 07 de noviembre del 2024, se publicó el informe consolidado de las evaluaciones técnica, jurídica y económica en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II poniendo a disposición del oferente el informe de evaluación, otorgando un (01) día hábil (08/11/2024) para presentar observaciones y subsanaciones al mismo.

Para el día 08 de noviembre de 2024 se recibió documentación de subsanación por parte del oferente, como se puede evidenciar en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Por lo anterior los comités evaluadores realizan la verificación de la documentación de subsanación y mediante comunicación oficial hicieron entrega de las respectivas evaluaciones así:

COMITÉ TÉCNICA: comunicado oficial GS-2024- 019745– REGI3 de fecha 12/11/2024.
COMITÉ JURÍDICO: comunicado oficial GS-2024- 019792–REGI3 de fecha 12/11/2024.

NOMBRE ENTIDAD	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICO	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	800.231.235-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La conclusión de los comités evaluadores, indica que el oferente cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en la invitación del proceso.

La descripción de los servicios, códigos CUPS, paquetes, incluye y excluye, tarifas propias y tarifas de acuerdo con la conversión del manual tarifario (decreto 2423 de 1996) se encuentra relacionados en el **Anexo Nro. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente acta, los cuales fueron verificados por el medico auditor del área de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 en el Estudio Previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA
1	CONSULTAS E INTERCONSULTAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
2	URGENCIAS ADULTOS Y PEDIÁTRICAS.	SOAT -25%
3	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL	SOAT -25%
4	SERVICIO DE INTERNACIÓN ADULTO Y PEDIÁTRICA.	SOAT -25%

5	SALA DE PARTOS	SOAT -25%
6	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
7	CONSULTA EXTERNA SUBESPECIALIZADA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
8	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	SOAT -25% Y PROPIAS
9	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
10	ECOGRAFÍAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
11	TOMOGRAFÍAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
12	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT -25% Y PROPIAS
13	BANCO DE SANGRE	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
14	TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
15	TRASLADO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
16	SUMINISTRO DE OXIGENO	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
17	SUMINISTRO DE INSUMOS **(PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)**	PRECIO DE COMPRA + 20%
18	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS **(PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)**	PRECIO DE COMPRA + 12%
19	MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS **(PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)**	PRECIO DE COMPRA + 20%
20	TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT -25%
21	FISIOTERAPIA	SOAT -25%
22	PROGRAMA MADRE CANGURO	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)

Para más información ver anexo rotulado "***ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*** donde se relaciona los códigos CUPS, la descripción de los servicios, paquetes, incluye y excluye, tarifas propias y tarifas de acuerdo con la conversión del manual tarifario (decreto 2423 de 1996).

Que, mediante acta Nro. **AE-2024-** 0 0 3 2 9 0 - **-RASES GRUCO** de fecha 12/11/2024, el Comité de adquisiciones previa revisión de los conceptos emitidos por los comités evaluadores, recomienda a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ,** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la adjudicación del proceso de contratación directa **PN RASES N°3 CD 090 2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, INTERNACIÓN Y AMBULATORIO QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ASIMISMO EL PROGRAMA MADRE CANGURO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA",** a la siguiente entidad:

MUNICIPIO	ENTIDAD	NIT
PEREIRA RISARALDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	800.231.235-7

Qué de acuerdo a la recomendación de los comités, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en su calidad de ordenador del Gasto y en uso de las facultades legales otorgadas mediante Orden Interna Nro. 117 del 27 de agosto de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y la Resolución de delegación del gasto Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección de la Policía Nacional, procede adjudicar el proceso en mención, teniendo en cuenta los conceptos de los comités y sus anexos antes mencionados.

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de contratación directa - Interadministrativo Prestación de Servicios de Salud **PN RASES N°3 CD 090 2024.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES N°3 CD 090 2024** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, INTERNACIÓN Y AMBULATORIO QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ASIMISMO EL PROGRAMA MADRE CANGURO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** así:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
NIT: 800.231.235-7
Dirección: Carrera 4 Numero 24-88
Teléfonos: 3206701 - 3117709274
Representante Legal: LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Cedula: 42.146.863 expedida en Pereira, Risaralda
Correo electrónico: gerente@husj.gov.co

VALOR: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($3.934.743.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($500.000.000,00), para la vigencia 2024 y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.434.743.000,00), para la vigencia 2025, autorizado mediante número SIIF Nación II 22024 DEL 12-07-2024, en concordancia con la aprobación emitida del ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio Nro. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024.

Dicho presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 62124 de fecha 28/10/2024 QUIPU 722 del 28/10/2024** para la vigencia 2024 y **QUIPU Nro. 721 de fecha 28/10/2024** para la vigencia 2025.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA
1	CONSULTAS E INTERCONSULTAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
2	URGENCIAS ADULTOS Y PEDIÁTRICAS.	SOAT -25%
3	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL	SOAT -25%
4	SERVICIO DE INTERNACIÓN ADULTO Y PEDIÁTRICA.	SOAT -25%
5	SALA DE PARTOS	SOAT -25%
6	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
7	CONSULTA EXTERNA SUBESPECIALIZADA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
8	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	SOAT -25% Y PROPIAS
9	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
10	ECOGRAFÍAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
11	TOMOGRAFÍAS	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
12	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT -25% Y PROPIAS
13	BANCO DE SANGRE	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
14	TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
15	TRASLADO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
16	SUMINISTRO DE OXIGENO	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)
17	SUMINISTRO DE INSUMOS **(PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)**	PRECIO DE COMPRA + 20%
18	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS **(PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)**	PRECIO DE COMPRA + 12%
19	MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS **(PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)**	PRECIO DE COMPRA + 20%
20	TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT -25%
21	FISIOTERAPIA	SOAT -25%
22	PROGRAMA MADRE CANGURO	PROPIA (ver anexos del acta de recomendación adjudicacion)

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la entidad favorecida de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo; contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento y contencioso administrativo.

ARTICULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para la suscripción de la minuta y expedición de pólizas del contrato.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda a los 12 NOV 2024

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Analista Grupo de Contratos RASES N°3	SI. Lina Marcela Silva Ramirez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES N°3	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo de Contratos RASES N°3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa (E) RASES N°3	CT. Diana Carolina Betancur Piedrahita	